



# Resolución Directoral

Lima, 30 de junio de 2025

N° 0521-2025-EF/49.01

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 186-2016-EF/43.01, se aprueba el Instructivo para la Administración de los Files Personales de los servidores del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, posteriormente, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, mediante Resolución N° 190-2023-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos", dispositivo legal, que consolida en un solo documento, las normas técnicas y procedimientos que deben seguir todas las entidades públicas para la gestión del proceso de Administración de Legajos;

Que, con Resolución Directoral N° 333-2021-EF/43.01, se aprueba la Directiva N° 011-2021-EF/43.02 "Disposiciones para efectos del abono de los derechos pensionarios a los pensionistas del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, de conformidad con el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional - ONP, de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por servicios civiles prestado al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, a cargo de las entidades públicas del Poder Ejecutivo;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 280-2023-EF/43<sup>1</sup>, se aprobó el cronograma y plan de actividades para la transferencia de la administración y pago de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530 de las entidades públicas del Poder Ejecutivo a la ONP, estableciéndose, en el citado documento, además, fechas máximas para remitir información, legajos, expedientes pensionarios y planillas de pago.

Que, al haber concluido el proceso de transferencia descrito en el párrafo precedente, corresponde a la ONP, desde el 01 de diciembre de 2023, recibir y resolver todos los pedidos y/o solicitudes sobre las pensiones bajo los alcances del Decreto Ley N° 20530 que venía administrando el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 218-2020-EF/43.01, se aprueba el Protocolo de toma de pruebas en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 213-2021-EF/43.01, se aprueba la Directiva N° 009-2021-EF/43.02 "Lineamientos para la compensación de horas

<sup>1</sup> Modificada mediante Resolución Ministerial N° 362-2023-EF/10.





# Resolución Directoral

derivadas de la licencia con goce de haber compensable otorgadas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2022-EF/43.01, se aprueba el Protocolo de retorno al trabajo presencial de los/as servidores/as del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 175-2022-EF/43.01, se aprueba la Directiva N° 007-2022-EF/43.02 “Lineamientos para el uso del servicio de Transporte para el traslado de los/as servidores/as del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, dichas directivas internas fueron emitidas en el contexto de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el brote del COVID – 19, por lo que, al haberse emitido el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, que puso fin al estado de emergencia nacional por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19, corresponde dejarlas sin efecto;

Que, el artículo 101 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargada de la conducción de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales;

Que, la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, en observancia de lo establecido en los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 053-2021- EF/41, mediante Informe N° 0851-2025-EF/49.03, propone la derogación de las Resoluciones Directorales Nos. 186-2016-EF/43.01, 218-2020-EF/43.01, 213-2021-EF/43.01, 333-2021-EF/43.01, 130-2022-EF/43.01; y, 175-2022-EF/43.01;

Que, la propuesta de derogación de las Resoluciones Directorales antes indicadas cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 0113-2025-EF/41.02 de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión;

Que, el literal p) del artículo 102 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas señala como una de las funciones de la Oficina General de Recursos Humanos “expedir resoluciones en las materias de su competencia”;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 053- 2021-EF/41, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”; y la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;





# Resolución Directoral

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Derogar** la Resolución Directoral N° 186-2016-EF/43.01, que aprueba el Instructivo para la Administración de los Files Personales de los servidores del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.- Derogar** la Resolución Directoral N° 333-2021-EF/43.01, que aprueba la Directiva N° 011-2021-EF/43.02 “Disposiciones para efectos del abono de los derechos pensionarios a los pensionistas del Ministerio de Economía y Finanzas”.

**Artículo 3.- Derogar** las directivas internas que se emitieron en el contexto de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el brote del COVID – 19, y que se detallan a continuación:

- Resolución Directoral N° 218-2020-EF/43.01, que aprueba el Protocolo de toma de pruebas en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 213-2021-EF/43.01, que aprueba la Directiva N° 009-2021-EF/43.02 “Lineamientos para la compensación de horas derivadas de la licencia con goce de haber compensable otorgadas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución Directoral N° 130-2022-EF/43.01, que aprueba el Protocolo de retorno al trabajo presencial de los/as servidores/as del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 175-2022-EF/43.01, que aprueba la Directiva N° 007-2022-EF/43.02 “Lineamientos para el uso del servicio de Transporte para el traslado de los/as servidores/as del Ministerio de Economía y Finanzas”.

**Artículo 4.- Publicar** la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

*Firmado digitalmente*

**ELIZABETH DEL ROSARIO ROJAS RUMRRILL**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

